

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 4.202/2010

Correspondiendo a este Ayuntamiento la elección de personas que hayan de ser propuestas para la renovación de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. 166 de 13/07/1995), se abre

un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito, dirigido a esta Alcaldía, en el que deberán hacer constar sus datos completos, con especial referencia a la profesión u oficio a que se dediquen, y su aceptación respecto de un posible nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 06 de mayo de 2010.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.